



Firmado digitalmente por:
IVAN VLADIMIR APARICIO
ARENAS
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2025 16:18:50-0500



Resolución Secretarial

N° 074 -2025-MTC/04

Lima, 03 JUN. 2025

VISTOS: La Nota de Elevación N° 277-2025-MTC/20 y el Memorando N° 1268-2025-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, y sus modificatorias, se crea el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional, como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emitir autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional, estableciéndose una nueva estructura organizacional conformada con unidades de organización agrupadas de la siguiente manera: Unidad de Dirección, Órgano de Control, Unidades de Asesoramiento, Unidades de Apoyo, Unidades de Línea y Unidades Desconcentradas, estas últimas constituidas por las Unidades Zonales;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público, señala que la implementación de los instrumentos de la gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), que comprende, entre otros, la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), así como brindar opinión favorable sobre el PAP de cada entidad del Sector Público, previo a su aprobación;

Que, el numeral 7 del artículo 5 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", aprobada por la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, establece que el Módulo de Solicitud de Opinión

Firmado digitalmente por:
TREJO MAGUINA Gino Alejandro FAU
20131379944 hard
Razón: Doy V° B°
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 02/06/2025 20:10:10



Firmado digitalmente por:
OTERO TELLO Gaston Cesar
FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2025 09:17:54-0500



Firmado digitalmente por:
CABEZAS ACHA Karina
Yodell FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2025 13:49:48-0500

a la Propuesta del PAP es la herramienta informática que permite la elaboración, presentación y evaluación de las propuestas del PAP, así como la emisión de la opinión favorable respectiva;

Que, los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, establecen que el PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado; el PAP se formula sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la fecha de presentación de la solicitud de opinión favorable, para lo cual la entidad debe verificar que la información del AIRHSP se encuentre debidamente actualizada y que cuenta con el financiamiento respectivo;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, establece que las solicitudes de opinión favorable para la aprobación del PAP de las Unidades Ejecutoras se presentan de manera individual a través del Módulo PAP, de acuerdo con el procedimiento establecido en el citado numeral; asimismo, el numeral 16.1 del artículo 16 de la mencionada Directiva, señala que una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar dicho instrumento de gestión, mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien este delegue expresamente dicha función;

Que, mediante la Nota de Elevación N° 277-2025-MTC/20, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provías Nacional remite el Informe Técnico N° 003-2025-MTC/20.5, elaborado por su Oficina de Recursos Humanos, a través del cual sustenta y propone la aprobación del PAP de la Unidad Ejecutora 007-1078: MTC - Provías Nacional para el Año Fiscal 2025, que comprende quinientos noventa y cuatro (594) plazas presupuestadas por un monto que asciende a la suma de S/ 40 515 140, 14 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA CON 14/100 SOLES); agregando que dicha propuesta cuenta con opinión favorable de la DGGFRH del Ministerio de Economía y Finanzas, emitida mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2025;

Que, con el Memorando N° 1268-2025-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0164-2025-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, con el cual concluye que el PAP de la Unidad Ejecutora 007-1078: MTC - Provías Nacional para el Año Fiscal 2025, cuenta con disponibilidad presupuestaria en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 4.11 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 786-2024-MTC/01, que delega diversas facultades y atribuciones asignadas al Ministro de Transportes y Comunicaciones, no privativas de su función, en diversos órganos y entidades, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 008-2025-MTC/01 y N° 232-2025-MTC/01, resuelve delegar en el/la Secretario/a General, la facultad de aprobar el PAP, en la oportunidad que corresponda, de las Unidades Ejecutoras del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a



Resolución Secretarial

solicitud de estas y de conformidad con la normativa para la formulación, aprobación, registro y modificación del PAP en las entidades del sector público, que emita la autoridad competente;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 007-1078: MTC - Provías Nacional para el Año Fiscal 2025;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Ministerial N° 786-2024-MTC/01, que delega diversas facultades y atribuciones asignadas al Ministro de Transportes y Comunicaciones, no privativas de su función, en diversos órganos y entidades, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 008-2025-MTC/01 y N° 232-2025-MTC/01; y, la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Ejecutora 007-1078: MTC - Provías Nacional para el Año Fiscal 2025, conforme se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Secretarial y sus Anexos a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial y sus Anexos en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y publíquese.

SANDRA YESSICA RAMOS FLORES
Secretaria General
Ministerio de Transportes y Comunicaciones